



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P1A.-2960.14

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años".

Atentamente



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

